REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 632/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORRES MULTIGRABADORAS DE DVD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 387181.----------

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: *La Nota de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) de fecha 02 de noviembre, por la cual solicita la "Adquisición de Torres Multigrabadoras de DVD en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de la organización de las Elecciones Municipales 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la adquisición de torres multigrabadoras de DVD, justificando que las mismas, serán utilizadas para grabar en grandes volúmenes el software de votación a ser utilizado para la carga en las máquinas de votación electrónica, que serán distribuidas en todo el territorio nacional. En ese contexto, dicha carga será realizada en la Sede Central de la Justicia Electoral, por técnicos especializados y habilitados para dicho cometido.----*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 30 de noviembre de 2020, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.---------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el Comité de Evaluación de Oferta solicitó el parecer jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 632/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORRES MULTIGRABADORAS DE DVD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 387181.----------

Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerido en las reglamentaciones legales vigentes.---

Que por Dictamen Jurídico de fecha 30 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, expresa cuanto sigue: "...consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, conforme al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad de contar con los bienes objeto de este procedimiento, esta Coordinación General de Asuntos Legales considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la única oferta presentada en el llamado de referencia...".----------

Que el Comité de Evaluación de Oferta emitió su informe correspondiente en fecha 01 de diciembre de 2020, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación del desglose de costo, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 02 de diciembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto

Abg. Luis F. Cabrera B.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Julio José Bertoni

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Ciudadano de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 632 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORRES MULTIGRABADORAS DE DVD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 387181.----------

Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del bien ofertado.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 66 de fecha 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 01 de diciembre de 2020.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 13/2020 para la "Adquisición de Torres Multigrabadoras de DVD en el marco de las Elecciones Municipales 2021" ID Nº 387181, a la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** con **RUC Nº 808867-5,** conforme al siguiente detalle:-*

Empresa	*Precio Total (I.V.A. incluido)*
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	*65.000.000.-*

Precio total Guaraníes Sesenta y Cinco Millones, incluido todos los impuestos.-

Art. 3º ***DISPONER** que el pago sea efectuado con fondos previsto dentro del Subgrupo del Gasto 540 – "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Abg. Luis F. Cabrera E.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 632/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORRES MULTIGRABADORAS DE DVD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID Nº 387181.----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Luis E. Cabrera E.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard